

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de prueba anticipada de **INTERROGATORIO DE PARTE**, la que correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial para decidir sobre su admisión.

Sírvase proveer.

Manizales, 09 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio Nro. 0970

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: JAIBER PATIÑO HENAO
ABSOLVENTE: LUIS CARLOS LÓPEZ
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00253-00

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso de **INTERROGATORIO DE PARTE**, solicitado por el señor **JAIBER PATIÑO HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.149.452.527, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se hace necesario **INADMITIR** la presente solicitud, para que en el término de cinco (5) días se corrijan los siguientes defectos formales que advierte el Juzgado, so pena de ser archivada la solicitud.

1. Deberá la parte interesada aportar el poder para darle trámite a la presente solicitud, ya que el aportado fue conferido en aras de ser representado en un proceso de restitución de bien inmueble arrendado más no en el presente asunto.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de ser archivada la solicitud de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 063 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS.
Secretaria